



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO- EXTRAORDINARIO No. 16-2012 19 DE DICIEMBRE de 2012

 SE APROBÓ, el receso de fin de año, para el personal administrativo, durante los días 24, 26,27, 28 y 31 de diciembre de 2012, tiempo que no será descontado del periodo de vacaciones.

Se exceptúan aquellos departamentos que tienen que ver con actividades relacionadas con el cierre presupuestario, pago y otras, tales como Contabilidad, Finanzas, Planilla y Planificación, en donde debe laborar el personal necesario para ello y el personal administrativo que labor en departamentos que por naturaleza de sus funciones, tenga que laborar (Ejm. Depto. de Protección Universitaria).

SECRETARIO GENERAL SECCIÓN PARLAMENTARIA

Mesenia